

RESOLUCION No. 06-820

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 03-C-DIC-618 de 13 de octubre de 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "PABLO GUILLÉN CORDOVA CIA. LTDA.", con domicilio en Cuenca, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "PABLO GUILLÉN CORDOVA CIA. LTDA.", de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-735 de 24 de Noviembre de 2006, se ordenó la cancelación de varias compañías, entre ellas "PABLO GUILLÉN CORDOVA CIA. LTDA.", en virtud de lo dispuesto en el inciso 2do. Del Art. 405 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. IC-RS-2006-189 de 13 de diciembre de 2006, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado todos sus estados financieros.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1200-DJ-06 de 21 de diciembre de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía de referencia y la de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, exclusivamente en lo que hace referencia a esta compañía, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03-C-DIC-618 de 13 de octubre de 2003; la No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004; y, la No. 06-C-DIC-735 de 24 de noviembre de 2006, en lo que corresponde a "PABLO GUILLÉN CORDOVA CIA. LTDA."

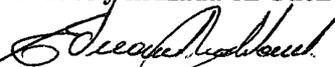
ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la Secretaría de esta Intendencia, al pie de la resolución de cancelación No. 06-C-DIC-735 de 24 de noviembre de 2006, sienta razón del contenido de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 de diciembre de 2006.


**DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**